

	ESTANDAR:		UEA AMERICANA
	PANEL <u>DE CONTROL DE SEGURIDAD</u>		
	Código: GMI-SSO-EST-07	Versión: 03	
	Fecha de actualización: 13/12/2025	Página: 1 de 3	

1. OBJETIVO.

- 1.1 Establecer lineamientos generales para la elaboración de Paneles Informativo, los cuales se implementarán en interior mina y superficie.

2. ALCANCE.

- 2.1 El presente estándar aplica a todas las áreas operativas de interior mina de Gestión Minera Integral S.A.C. en la Unidad Americana de Alpayana S.A.

3. REFERENCIAS LEGALES.

- 3.1 Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias.
- 3.2 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería D.S. 024-2016-EM y su modificatoria D.S. N° 023-2017-EM y D.S. 034-2023-EM Título Tercero, Art. 40 inciso b), 97, 127, 128, 139 inciso c).
- 3.3 Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional Versión 2022 de Gestión Minera Integral S.A.C.
- 3.4 Cumplimiento a las reglas de Oro:
Regal de Oro N° 2
Regal de Oro N° 4
Regal de Oro N° 5

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

4.1 DEFINICIONES:

- **Código de Señales y Colores:** Es un sistema que establece los requisitos para el diseño, colores, símbolos, formas y dimensiones de las señales de seguridad.
- **Estadística de Seguridad y Salud Ocupacional:** Sistema de registro, análisis y control de la información de incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, orientado a utilizar la información y las tendencias asociadas en forma proactiva para reducir la ocurrencia de este tipo de eventos.
- **Gases:** Fluidos sin forma emitidos por los equipos diesel, explosivos y fuentes naturales, que ocupan cualquier espacio que esté disponible para ellos. Estos deben ser comunicados a todo el personal.
- **Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de**
- **Control (IPERC):** Proceso sistemático utilizado para identificar los peligros, evaluar los riesgos y sus impactos y para implementar los controles adecuados, con el propósito de reducir los riesgos a niveles establecidos según las normas legales vigentes en las diferentes labores mineras.
- **Plan de Preparación y Respuesta para Emergencias:** Documento guía detallado sobre las medidas que se debe tomar bajo varias condiciones de emergencia posibles. Indica los números de Emergencia de la Unidad.
- **Política de Seguridad y Salud Ocupacional:** Dirección y compromiso de la Empresa, relacionadas al desempeño en Seguridad y Salud Ocupacional, expresada formalmente por la Gerencia General.
- **Panel informativo:** Herramienta de control que tiene por objetivo principal presentar el estado actual de una labor (política, plan de emergencia, estadísticas, reglas de oro, iperc de línea base, objetivos y metas, mapa geomecánico, estándares y procedimientos

	ESTANDAR:		UEA AMERICANA
	PANEL <u>DE CONTROL DE SEGURIDAD</u>		
	Código: GMI-SSO-EST-07	Versión: 03	
	Fecha de actualización: 13/12/2025	Página: 2 de 3	

escritos de trabajo seguro, cuaderno geomecánico y monitoreo de gases) de la gestión de la Empresa

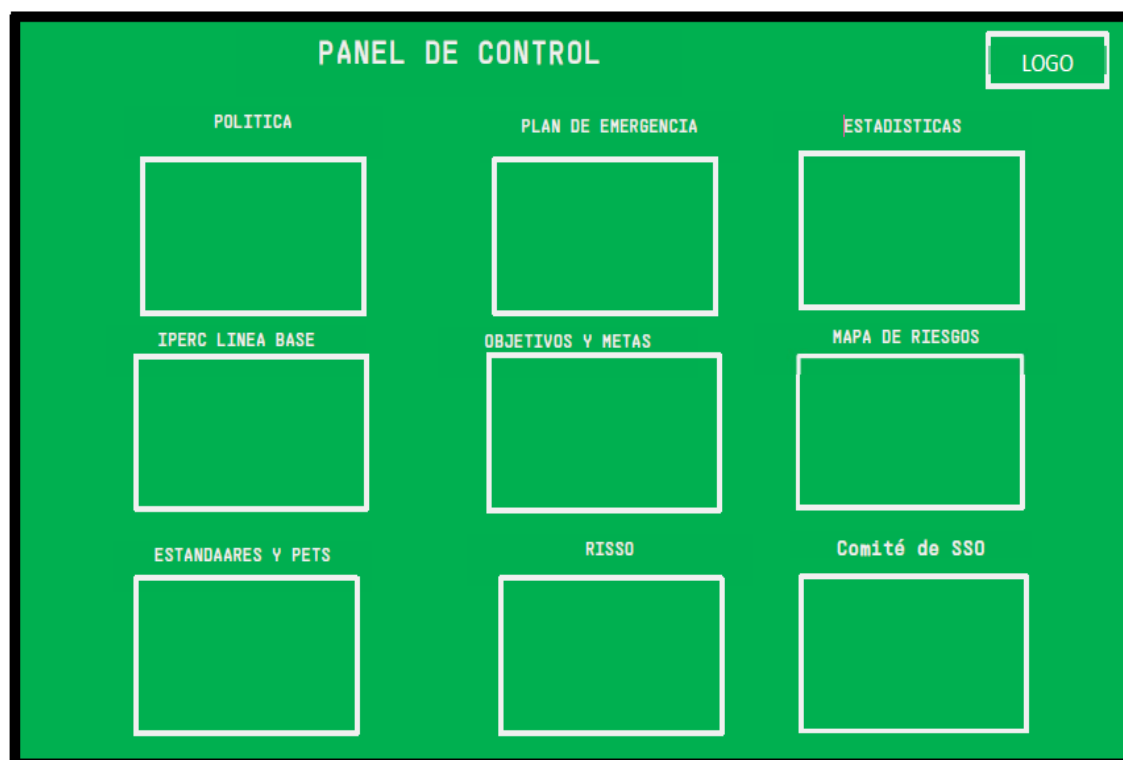
5. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR:

- Toda actividad que se realice en interior mina ya sea labores de exploración, explotación, labor general y cierre de minas deberá contar en sus ingresos con un Panel de Control de Seguridad, en cual se comunique a los colaboradores, supervisores y demás personas que deseen ingresar a la labor sobre temas netamente relacionados a Seguridad.
- El Panel de control de seguridad en interior mina seguir el estándar de titular y deberán contar como mínimo, con la siguiente información:
 - Política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
 - Plan de Emergencia – Protocolo de respuesta ante una emergencia, mapa de riesgo.
 - Estadísticas (actualizadas al cierre del mes anterior)
 - Reglas de Oro de Alpayana (diez)
 - IPERC de línea base de las actividades que se realicen en la labor
 - Objetivos y Metas del programa anual de seguridad
 - Mapa geomecánico y de riesgos (con coordenadas UTM WGS 84)
 - Estándares y procedimientos escritos de trabajo seguro de las actividades que se realicen en la labor.
 - Cuaderno y mapa geomecánico y de operaciones.
 - Monitoreo de Gases, el cual será rellenado para cada guardia.
- El panel control de seguridad en superficie debe seguir el estándar de titular.
- La información indicada en los incisos b y c anterior será actualizada de manera mensual; siendo responsabilidad de la supervisión del área donde se implementó el panel, que la documentación este actualizada, completa, sea nítida y guarde relación en tamaño de acuerdo con los casilleros elaborados para tal fin.
- El diseño de dichos paneles tendrá la siguiente distribución:

LOGO		CENTRAL DE EMERGENCIAS Anexo 5555 Radio Canal 1	
PANEL DE CONTROL			
POLITICA	PLAN DE EMERGENCIA	ESTADISTICAS	REGLAS DE ORO
IPERC LINEA BASE	OBJETIVOS Y METAS	MAPA GEOMECANICO/DE RIESGOS	
ESTANDARES Y PETS	CUADERNO GEOMECANICO/ DE MINA	MONITOREO DE GASES	
FECHA LABOR		TURNO HORA	
RESPONSABLE			
O ₂	CO ₂		
19.5 – 22.5%	6000 ppm		
CO	NO ₂		
25 ppm	3 ppm		

Panel informativo áreas operativas

	ESTANDAR:		UEA AMERICANA
	PANEL <u>DE CONTROL DE SEGURIDAD</u>		
	Código: GMI-SSO-EST-07	Versión: 03	
	Fecha de actualización: 13/12/2025	Página: 3 de 3	



Panel informativo en oficinas administrativas

Las características del panel informativo serán las siguientes:

- Dimensiones 1.20 x 1.30 metros
 - Plancha metálica galvanizada de 1.5 mm de espesor, (u otro material similar con la resistencia suficiente para las dimensiones establecidas)
 - Debe contar con cuatro bolsillos de los cuales dos bolsillos 30 x 22.5 cm de 1.5 cm de ancho, dos bolsillos 22.5 x 30 cm de 1.5 cm de ancho, que van en la zona superior.
 - Debe contar con tres bolsillos de 30 x 22.5 cm de 1.5 cm de ancho, que van en la zona intermedia.
 - Debe contar con dos bolsillos de 30 x 22.5 cm y 4.5 cm de ancho, que van en la zona baja.
 - El monitoreo de gases de la esquina inferior será de tamaño A3 con rectángulos para poder escribir sobre ellos (según diseño).
 - En la esquina superior derecha debe tener impreso el número de central de emergencia de la unidad, así como el número de canal de radio.
 - Al lado superior izquierdo se imprimirá el logotipo de la Empresa.
 - El texto para imprimir seguirá el patrón indicado en el diseño del panel de control.
 - Para panel de control informativo en oficinas administrativas debe contar con tres filas de bolsillos de 30 x 22.5 cm de 1.5 cm de ancho
- f. Las características del panel informativo deben seguir el estándar de titular.

5.1. REQUERIMIENTO DE PERSONAL

➤ Conocimientos:

- Normativa Legal Peruana en Seguridad y Salud Ocupacional, Medio ambiente y Calidad.
- Normativa de Sistemas Integrados de ISO 9001, 14001 y 45001

	ESTANDAR:		UEA AMERICANA
	PANEL <u>DE CONTROL DE SEGURIDAD</u>		
	Código: GMI-SSO-EST-07	Versión: 03	
	Fecha de actualización: 13/12/2025	Página: 4 de 3	

- NTP. 399.010-1 2004 Señales de seguridad. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad.

5.2. REQUERIMIENTO DEL LUGAR DE TRABAJO

- Toda actividad operativa y administrativa debe contar, en sus ingresos, con un Panel de Control de Seguridad, en el cual se comuniquen a los colaboradores, supervisores y demás personas que deseen ingresar a la labor sobre temas netamente relacionados a Seguridad.
- Las señales se colocarán en puntos visibles. “Hombres trabajando”
- Señalizar las líneas de aire, agua, corriente eléctrica, sustancias tóxicas, corrosivas de alta presión y otros, indicando el sentido de flujo en las tuberías con una flecha cada 50 metros y a la entrada y salida de las válvulas e identificándolas con colores, de acuerdo con el Código de Colores y Señales.
- Todas las labores de interior mina (niveles, subniveles, cruceros, tajeos, echaderos, talleres, instalaciones eléctricas y mecánicas, zonas de estacionamiento y otros lugares de acceso) deben estar señalizadas con material de alta reflexividad de acuerdo con el Código de Colores y Señales.
- Los caminos de tránsito de peatones y de vehículos deben estar demarcados y/o señalizados para garantizar una circulación segura y eficiente.
- Los resguardos o guardas se pintarán de color amarillo.
- Los pasamanos y barandas se pintarán de color amarillo.
- Si se requiriera de algún código especial de color, se agregará a este estándar evitando conflictos con los colores legales vigentes.
- Los colores serán lo más indeleble posible para evitar su deterioro prematuro.
- Los gabinetes contraincendios serán pintados y señalizados de acuerdo con la NTP 350.043-1.
- Los colores para:
 - Inspecciones Trimestrales para herramientas manuales
- La señalización de tránsito se regirá por lo indicado en el Reglamento Nacional de Tránsito.
- Verificar que los trabajadores cumplan estrictamente con las normativas aplicables y los reglamentos internos de la Empresa.
- Asegurar el orden y limpieza de las diferentes áreas de trabajo, bajo responsabilidad.
- Tomar toda precaución para proteger a los trabajadores, verificando y analizando que se haya dado cumplimiento a la IPERC realizada por los trabajadores en su área de trabajo, a fin de eliminar o minimizar los riesgos.
- Instruir y verificar que los trabajadores conozcan y cumplan con los estándares y Procedimientos escritos de trabajo seguro y usen adecuadamente los Equipos de protección personal de acuerdo con la actividad a realizar.
- Informar a los trabajadores acerca de los peligros existentes en el lugar de trabajo.

5.3. REQUERIMIENTO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES

- Los letreros se confeccionarán con material reflectivo.
- Se usará cinta delimitadora para los siguientes propósitos:
 - Amarilla: para informar que se trata de una zona activa de trabajo y que sólo está permitido el ingreso de trabajadores autorizados

	ESTANDAR:		UEA AMERICANA
	PANEL <u>DE CONTROL DE SEGURIDAD</u>		
	Código: GMI-SSO-EST-07	Versión: 03	
	Fecha de actualización: 13/12/2025	Página: 5 de 3	

- Roja: para informar que los trabajos están paralizados por condiciones de alto riesgo y que no está permitido el ingreso "PELIGRO OBRAS" "HOMBRES TRABAJANDO". Solo está permitido el ingreso con la autorización y compañía del supervisor del área para corregir la situación subestándar.

5.4. REQUERIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN

Para toda actividad se verificará el conocimiento y su aplicación en el cumplimiento de las normas en materia de Seguridad y Salud Ocupacional referidas, entre otros, a la política, estándares, procedimientos, prácticas y reglamentos internos desarrollados, así como la capacidad para cumplir con las obligaciones de carácter particular, recomendaciones, mandatos, medidas de seguridad, correctivas, cautelares y recomendaciones impuestas por la autoridad competente en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.

6. RESPONSABILIDADES.

6.1. Superintendente de Mina:

Responsable de asignar los recursos y exigir el cumplimiento del presente estándar.

6.2. Jefe de Almacén:

Proporcionar los materiales requeridos por el área de seguridad, gestionando con logística Lima.

6.3. Jefe de Seguridad:

Realizar inspección mensual de los paneles de control. Verificar la implementación de los paneles en todas las labores de interior mina y superficie.

6.4. Jefes de Sección y Supervisores:

Facilitar los materiales, documentación para la actualización mensual de los paneles y difusión a todos los colaboradores. Exigir el cuidado de los paneles en las diversas áreas

7. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN.

- PRG-SSO-005 Programa Anual de Inspecciones-SSO.

8. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

Este documento deberá ser revisado y mejorado según lo establecido en el Procedimiento:

- PRO-SGI-001 Gestión y control de documentos.

Actualizado por:	Revisado por:	Revisado por:	Aprobado por:
			
Alex Puente Rivera Ingeniero de Seguridad	Nestor Castillo Ubaldo Ingeniero Senior de Seguridad	Edgardo Egoavil Lázaro Jefe de Seguridad	Julio Moreno Yupanqui Superintendente de Mina
Fecha: 10/12/2025	Fecha: 11/12/2025	Fecha: 12/12/2025	Fecha: 13/12/2025